

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Expte. 2024_0033_L2

INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

I- Según se establece en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las **“OBRAS DE REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO EN COLEGIOS PÚBLICOS, AÑO 2024, MEDIANTE SEIS LOTES”**. LOTE 2: Reparaciones en el CEIP José Rubio Gomariz, Cabezo de Torres, se ha solicitado informe sobre el cumplimiento de los requisitos relativos a la solvencia técnica o profesional y el compromiso de adscripción de medios, conforme a la cláusula 7 del PCAP. La empresa propuesta como adjudicataria es IMPRANOTUR LEVANTE,S.L.

II- En la cláusula 7.1, a) y b) del PCAP se establece que No siendo el licitador una empresa de nueva creación, éste deberá acreditar la solvencia técnica o profesional a través de los medios indicados:

a) *“Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos CINCO AÑOS correspondientes al mismo grupo y subgrupo de clasificación a que corresponda el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. [...]”*

El licitador **cumple** el requisito de solvencia:

- Aporta una relación de las obras más importantes ejecutadas entre noviembre 2019 y marzo de 2024, indicando el importe, fechas y lugar; el año de mayor ejecución fue el 2022 por un importe de 1.024.644,93 € y acompaña un certificado de buena ejecución, donde se indica que efectivamente dichas obras se corresponden con el grupo y subgrupos de clasificación requeridos para el Lote 2 (Grupo C, subgrupos 4 y 6, categoría 1).
Al haber presentado oferta a la totalidad de los lotes, con el certificado correspondiente a esta obra y por ese importe, **cumple** la condición establecida en el PCAP, pues dicho importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es superior a la cantidad equivalente al 70 % del valor estimado del contrato, de todos los lotes, con carácter acumulativo (que asciende a un total de 298.396,62€).
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público, que acredita clasificación vigente en Grupo C, Subgrupos 4 y 6, entre otros, y Categoría 3, superior a la necesaria para la ejecución del contrato.

A la vista de la documentación aportada y tras su valoración se entiende cumplido lo exigido en el apartado a) del punto 7.1 del PCAP.

b) *“Títulos académicos y profesionales de la persona designada como responsable de la obra. Valorando las características específicas del contrato, a fin de asegurar la realización satisfactoria del objeto de los contratos, los licitadores deberán disponer, para la ejecución de los trabajos, de un responsable de la obra con titulación oficial mínima de Arquitecto Técnico, Ingeniero de la Edificación o Arquitecto.*

La acreditación de este medio de solvencia se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- *Contrato laboral o de servicio, o documento análogo justificativo de la vinculación entre el adjudicatario y el responsable de la obra propuesto.*
- *Copia de la titulación oficial exigida.*

El licitador **cumple** el requisito de solvencia:

- Aporta una declaración responsable comprometiéndose a adscribir a la ejecución de la obra a D. Ginés Carvajal Méndez con la titulación de Ingeniero de la Edificación de fecha 19/07/2017, según consta en certificado de consulta al Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales del Ministerio de Universidades.

A la vista de la documentación aportada y tras su valoración se entiende cumplido lo exigido en el apartado b) del punto 7.1 del PCAP.

III- La cláusula 7.5 del PCAP, "Adscripción de Medios personales y materiales", exige el compromiso del licitador, en caso de resultar adjudicatario, de adscribir a la ejecución, como mínimo, los siguientes medios personales.

"Para cada uno de los lotes:

-Un encargado de obra, quien debe contar con una experiencia mínima de tres años.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar que va a disponer de estos medios personales durante la ejecución del contrato mediante la presentación de una declaración responsable en la que figure una relación nominal de las personas trabajadoras que van a realizar la prestación, indicando el puesto o categoría a desempeñar, junto a los currículum vitae firmados, de cada uno de las mismas."

El licitador propuesto aporta la siguiente documentación:

1- Declaración responsable de adscripción al lote 2 de un encargado de obra, Adrián Víctor Jorquera Gallego con titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y experiencia superior a tres años.

2- Curriculum Vitae firmado por el designado donde acredita contar con una dilatada experiencia desde octubre de 2008, superior a 3 años como encargado, además de como jefe y director de obra.

A la vista de la documentación aportada y tras su valoración se entiende cumplido lo exigido en la cláusula 7.5 del PCAP.

Por todo lo anterior procede informar **favorablemente** sobre el cumplimiento por la empresa IMPRANOTUR LEVANTE,S.L. de la presentación de los documentos requeridos en acreditación de su solvencia técnica y profesional.

(documento firmado electrónicamente)